



RESOLUCIÓN

134.

Por medio de la cual se conforma un listado de representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana y rural del Distrito Capital ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D. C.

EL PERSONERO AUXILIAR (E) EN FUNCIONES DE PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las conferidas por el Título VI del Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el Decreto 451 de 2011, el Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C. y el Acuerdo Distrital 978 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que a la Personería de Bogotá, D.C. le corresponde adelantar las convocatorias y el proceso de selección de los representantes de la comunidad y velar porque se mantenga la paridad numérica de la representación de los usuarios de servicios públicos domiciliarios perteneciente a la comunidad urbana y rural ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, propendiendo porque dentro de los representantes de la comunidad haya por lo menos un miembro que pertenezca a la comunidad rural de centros poblados o de fincas y viviendas dispersas, y los restantes de la comunidad urbana, hasta completar un número de 4, con arreglo a lo expuesto en los artículos 1 (*modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 451 de 2011*) y 2 del Decreto Distrital 336 de 2009, en el marco del modelo de reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante Resolución 592 del 13 de diciembre de 2024 de la Personería de Bogotá, D. C., se dio apertura al proceso de convocatoria para conformar listado de representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana y del área rural del Distrito Capital que puedan ser designados como miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C., de acuerdo con la mayor representatividad de la comunidad no organizada o de la(s) organizaciones a las que pertenezcan, atendiendo los criterios de selección definidos en el anexo de la resolución, listado que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, garantizando que al menos uno de los representantes pertenezca a la comunidad rural (*de centros poblados o de fincas y viviendas dispersas*), pudiendo ser este número superior.

Que el proceso de convocatoria se adelantó de acuerdo con las fases establecidas en el artículo sexto de la Resolución 592 de 2024, detalladas en el anexo técnico de la misma, acorde con el cronograma establecido en el artículo 8 de la resolución citada, y modificada con avisos informativos 001 del 21 de febrero de 2025 y 002 del 13 de marzo de 2025.

Que, durante el desarrollo de la convocatoria, se hizo amplia divulgación del proceso a través de la página web de la Personería de Bogotá y sus redes sociales (Facebook, Instagram y X) y de las 20 personerías locales, desde donde se realizaron reuniones con grupos de interés de la ciudad, y se extendió invitación permanente a participar mediante el portal web de la Personería de Bogotá, D.C.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24 Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56 Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
PERSONERÍA DE BOGOTÁ
@personeriabogota
@personeriabogota



RESOLUCIÓN 134

Por medio de la cual se conforma un listado de representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana y rural del Distrito Capital ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D. C.

Que en el numeral 3.1.2. del Anexo Técnico de la la Resolución 592 de 2024 se estableció como uno de los requisitos para los aspirantes a ser miembros del Comité, para acreditar su residencia: «copia de una factura correspondiente a un servicio público domiciliario de su lugar de residencia...»

Que atendiendo a lo indicado en la convocatoria quienes hagan parte del listado, conforme a su representatividad, podrán ser designados para integrar el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, una vez quede en firme el acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2026, cuando sea necesario.

Los miembros designados ejercerán su función por un período de dos (2) años, contados a partir de su participación en la primera sesión efectiva del Comité, sin posibilidad de reelección en los dos períodos siguientes, tras haberse verificado el cumplimiento de los requisitos y su representatividad.

En mérito de lo expuesto, el Personero Auxiliar (E) en funciones de Personero de Bogotá, D.C., de conformidad con las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar listado de representantes urbanos y rurales de usuarios de servicios públicos domiciliarios perteneciente a la comunidad urbana y rural ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C., conforme a la verificación de los votos, en orden a los mismos de la siguiente manera:**Representantes del área urbana:**

Orden de Elegibilidad	Cédula	Nombres	Apellidos	Nombre organización / Comunidad no organizada	Territorio	Votos
1	52330626	MARÍA ELENA	PINEDA PINEDA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SOLEDAD SAN JOSE NORTE	01-AREA URBANA 10-ENGATIVÁ	159
2	10229948 46	CRISTIAN MAYID	CASTRO ORJUELA		01-AREA URBANA 05-USME	154
3	10160184 92	CAMILO STHEEVEN	ARIZA ZAPATA	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLA CLAVER	01-AREA URBANA 10-ENGATIVÁ	116

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24 Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56 Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Commutador (601) 382.04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
PERSONERIADEBOGOTA
personeriabta
@personeriabogota

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co



RESOLUCIÓN 134

Por medio de la cual se conforma un listado de representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana y rural del Distrito Capital ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D. C.

4	20390558	OLGA LUCIA	SANTIAGO GUTIÉRREZ		01-AREA URBANA 08-KENNEDY	79
5	39526565	LUZ MARINA	ORTIZ BASTIDAS	AURES 2	01-AREA URBANA 11-SUBA	78
6	13501927	LEONARDO FABIO	BOHADA TORRES		01-AREA URBANA 02-CHAPINERO	54
7	52347241	SANDRA PATRICIA	GONZÁLEZ DAZA	SANTA CECILIA SEGUNDO SECTOR	01-AREA URBANA 11-SUBA	53
8	52438153	ANGÉLICA MARÍA	RIVEROS CRUZ	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACION SANTA BARBARA DEL NORTE	01-AREA URBANA 01-USAQUEN	44
9	36286610	HEDILVER	YUCUMA GUHAUÑA		01-AREA URBANA 03-SANTA FE	44
10	19350830	LUIS ENRIQUE	SIERRA SANTOS	FUNDEXCO COLOMBIA Y ASOCUNT	01-AREA URBANA 05-USME	43
11	26331261	MARÍA PAULA	RIVAS ASPRILLA	HAYUELOS CAPELLANIA	01-AREA URBANA 09-FONTIBON	43
12	52008314	NIDIA GABRIELA	MURCIA SANTANA	JAC PRADO VERANIEGO	01-AREA URBANA 11-SUBA	40
13	51809300	FLOR ENCARNACIÓN	PADILLA CASTAÑEDA	VECINOS AGUAS CLARAS	01-AREA URBANA 04-SAN CRISTOBAL	26
14	51680367	MARÍA ISABEL	RAMÍREZ TOVAR	URBANIZACION LAS MERCEDES DE SUBA	01-AREA URBANA 11-SUBA	20

[Handwritten signature]

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24 Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56 Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Commutador (604) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
f Personería de Bogotá
e PERSONERIADEBOGOTA
X @personeriabta
@personeriadebogota

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co



RESOLUCIÓN 134

Por medio de la cual se conforma un listado de representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana y rural del Distrito Capital ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D. C.

15	51983355	DEYSI YOLANDA	GONZÁLEZ SANTOS		01-AREA URBANA 08-KENNEDY	20
16	79755890	LUIS FERNANDO	RUGE ARIZA	ASOJUNTAS TUNJUELITO	01-AREA URBANA 06-TUNJUELITO	13
17	35898688	DORALINA	PALACIO RAGAS	AZOTEA AFRO	01-AREA URBANA 19-CIUDAD BOLIVAR	10
18	59685022	YOLIMA	GONGORA ARAUJO		01-AREA URBANA 03-SANTA FE	10
19	39783393	YOLI	CONTRER AS ESCOBAR	SIDEC_CTU	01-AREA URBANA 01-USAQUEN	9
20	36549296	GLORIA MARÍA	CORDOBA MUÑOZ		01-AREA URBANA 03-SANTA FE	9
21	79307266	JESÚS GUSTAVO	VARGAS SUÁREZ		01-AREA URBANA 16-PUENTE ARANDA	8
22	51798011	LUZ EDITH	ARDILA GARZÓN	FRENTE DE SEGURIDAD CIUDAD JARDIN DEL SUR	01-AREA URBANA 15-ANTONIO NARIÑO	8
23	37555863	MARÍA MARLEN	ZUÑIGA BERBECI		01-AREA URBANA 08-KENNEDY	8
24	63363527	MARÍA LILIANA	SOTO CASTRO	JUNTA DE ACCION COMUNAL JJ VARGAS	01-AREA URBANA 12-BARRIOS UNIDOS	7
25	79800661	JOHANN WERNER	FARIAS CASTRO	SAN LUIS	01-AREA URBANA 02- CHAPINERO	7

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24 Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56 Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co



RESOLUCIÓN

134

Por medio de la cual se conforma un listado de representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana y rural del Distrito Capital ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D. C.

26	79459883	FRANCISCO	SUAVITA GARCÍA	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA - ASOJUNTAS SUBA	01-AREA URBANA 11-SUBA	5
27	19373600	ALFONSO	JIMÉNEZ CUESTA		01-AREA URBANA 12-BARRIOS UNIDOS	5
28	79897145	RICARDO	AVILES SEGURA	SOSBARRIOVE NECIA	01-AREA URBANA 06-TUNJUELITO	5
29	51991828	MARISOL DEL ROCIO	RODRIGUEZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CIUDAD FLORALIA	01-AREA URBANA 08-KENNEDY	3
30	51691387	MARÍA ELENA	SIERRA ROJAS		01-AREA URBANA 08-KENNEDY	3
31	41650418	ELENA	OBANDO HUERTAS		01-AREA URBANA 16-PUENTE ARANDA	3
32	39716467	LUZ ÁNGELA	CUCUNUB A MALAGÓN		01-AREA URBANA 03-SANTA FE	3
33	19113904	MARCO ELIAS	SUÁREZ	CONSEJO DE SABIOS Y SABIAS LOCALIDAD DE SANTA FE	01-AREA URBANA 03-SANTA FE	1
34	13338238	EUSTACIO	PEÑARAN DA TORRES	EUSTACIO PEÑARANDA TORRES	01-AREA URBANA 17-CANDELARIA	1
35	79532232	ALEJANDRO	TORRES AGUILERA	VOLUNTARIOS TEUSAQUILLO	01-AREA URBANA 13-TEUSAQUILLO	1

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24 Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56 Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá
 @PERSONERIABOGOTA
 @personeriabta
 @personeriabogota

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

RESOLUCIÓN

134

Por medio de la cual se conforma un listado de representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana y rural del Distrito Capital ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D. C.

36	32564094	MARLLY FRANCELI	SERNA TAPIAS		01-AREA URBANA 03-SANTA FE	1
----	----------	--------------------	-----------------	--	----------------------------------	---

Representantes del área rural:

Orden de elegibilidad	Cedula	Nombres	Apellidos	Nombre Organización - Comunidad no organizada	Territorio	Votos
1	52538548	MARÍA ISABEL	GOMÉZ GÓMEZ	VEREDA BETANIA	02-AREA RURAL 20-SUMAPAZ 01-FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS	41
2	1026263916	LUZ MILENA	GARZÓN ORJUELA	RURALIDAD SANTA FE	02-AREA RURAL 03-SANTA FE 01-FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS	31
3	1031167945	OMAR DARIO	ZAMUDIO MOYA	PASQUILLA	02-AREA RURAL 19-CIUDAD BOLIVAR 02-CENTROS POBLADOS 05-PASQUILLA (CIUDAD BOLÍVAR)	24
4	39780912	YASMIN PATRICIA	PUENTES BERNAL		02-AREA RURAL 01-USAQUEN 02-CENTROS POBLADOS 01-ALTOS DE SERREZUELA (USAQUÉN)	19
5	11233355	ERNESTO	FLOREZ RICO	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VERJON BAJO DE LA LOCALIDAD CHAPINERO	02-AREA RURAL 02- CHAPINERO 01-FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS	12

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24 Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56 Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADBOGOTA
personeriabta
personeriabogota

Consentimiento de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co



RESOLUCIÓN

134

Por medio de la cual se conforma un listado de representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana y rural del Distrito Capital ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D. C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los ciudadanos que conforman el listado de representantes del área urbana y rural, serán designados en el estricto orden de elegibilidad, a necesidad, al momento de requerirse reemplazo de aquellos miembros quienes su periodo de ejercicio vence en los años 2025 y 2026 y/o que por alguna causa dejen de pertenecer al Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente lista tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En atención a lo dispuesto en el artículo 7 literal b) del Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D. C., dentro de los representantes de la comunidad, en todo caso, debe haber por lo menos uno que pertenezca a la comunidad rural (de centros poblados o de fincas y viviendas dispersas).

PARÁGRAFO TERCERO: Los representantes de la comunidad que inicien el periodo como miembros en representación urbana o rural ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., lo serán por un periodo de dos (2) años, contados desde la primera sesión del Comité Permanente dentro de la cual participen y podrán ser reemplazados de la lista conformada precedentemente.

ARTÍCULO TERCERO: Los miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., en representación de la comunidad son sujetos de los derechos y deberes señalados en el Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D. C., aprobado en la sesión 143 del 10 de mayo de 2011, y modificado parcialmente en las sesiones: 159 del 23 de noviembre de 2013, 162 del 6 de mayo de 2014, 166 del 2 de diciembre del 2014 y 179 del 2 de mayo de 2017, y de lo dispuesto en el Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 451 de 2011 y demás normas que le sean aplicables a la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a cada aspirante de manera electrónica a través del sistema de información de la convocatoria, de conformidad con la Resolución 592 del 13 de diciembre de 2024 y con los artículos 56, 65, 66, 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en el micrositio de la convocatoria de estratificación de la página WEB de la Personería de Bogotá, D. C. <https://www.personeriabogota.gov.co/convocatorias-a-usuarios-y-grupos-de-interes/comite-de-estratificacion>, y en el sistema de información de la convocatoria con el fin de divulgar la nueva lista de elegibles y lo que de ella se derive.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24 Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56 Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co



RESOLUCIÓN

134

Por medio de la cual se conforma un listado de representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana y rural del Distrito Capital ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D. C.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, en los términos que se exponen en los Artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual podrá interponerse a través de la dirección electrónica de radicación: institucional@personeriabogota.gov.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación y dirigido al Personero de Bogotá, D.C.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

04 ABR 2023

JAIME ALONSO ZETIEN CASTILLO

Personero Auxiliar (E) en funciones de Personero de Bogotá, D.C.

Elaboró: María Tatiana Salgar. Personería delegada para el sector Planeación
Luz Yenny Puentes Ayala. Personería delegada para el relacionamiento con el ciudadano y asuntos locales
Darwin Faruth Hoyos Palacio. Personería delegada para el relacionamiento con el ciudadano y asuntos locales
César Augusto Rincón Moreno Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Jorge Luis Novoa. Personero delegado para el sector Planeación
Yolanda del Pilar Suarez Ramírez. Personera delegada para el relacionamiento con el ciudadano y asuntos locales (E)
Carlos Guillermo Osorio Feo. Personero delegado para la misionalidad del ministerio público y la función pública
Víctor Julio Uribe Gómez. Jefe Oficina Asesora Jurídica
Sandra Milena Fernández Castillo. Personería Auxiliar

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56 Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá
 PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co